

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE CRITERIOS SUBJETIVOS A JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO WEB, A CARGO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER Y ENFERMEDADES HEMATOLOGÍCAS INFANTILES, LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN ANEMIAS RARAS, DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2024-047 SERVICIO WEB

En fecha 09 de octubre de 2024 se ha procedido a valorar, según los criterios establecidos en las bases del concurso, la oferta presentada por la empresa participante en el presente proceso de licitación relativo a la contratación del servicio de diseño, creación, asesoramiento y mantenimiento web, destinado al Grupo de investigación en Cáncer y Enfermedades Hematológicas Infantiles, línea de investigación en Anemias Raras, de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

La licitación objeto de esta acta, fue publicada en el Perfil del Contratante de nuestra web en fecha 26 de agosto de 2024, y la fecha máxima para la presentación de ofertas según los plazos mínimos que contempla la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, finalizó el pasado 22 de septiembre de 2024 hasta las 12:00h.

El 23 de septiembre de 2024, se procedió a la realización de la obertura relativa a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, se detectó la existencia de defectos subsanables en la documentación aportada por todas las empresas licitadoras, y se les requirió para que la subsanaran, documentación subsanada en tiempo y forma.

A continuación, se detallará la puntuación y motivación de las ofertas, que se han reproducido teniendo en cuenta las especificaciones contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el cuadro de puntuaciones siguiente:

1. Criterios evaluables mediante juicios de valor..... Máximo 49 puntos

Se valorará la proposición técnica en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y sub-criterio en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y posteriormente se ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la fórmula siguiente para obtener la puntuación,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del [Sobre B](#):

Plan de trabajo, organización y cualificación del equipo y, dossier de trabajos realizados previamente (incluir enlaces a las webs de los proyectos actualmente activos y en línea)..... 49 puntos

Los licitadores han de presentar una memoria donde conste un plan de trabajo, organización y cualificación del equipo y, un dossier de los trabajos realizados previamente (incluir enlaces a las webs de los proyectos actualmente activos y en línea).

En caso de subcontratar parte del servicio, se ha de detallar el papel de la subcontratista en el plan de trabajo, organización y cualificación del equipo y, dossier de trabajos realizados previamente.

Se valorará:

- La claridad del informe y la planificación a la hora de dar respuesta a las peticiones del equipo de investigación del VHIR..... hasta 9 puntos
- La formación y los conocimientos del equipo humano que participará directamente en el proyecto. Se evaluará la capacidad de adaptación y de respuesta ante las diferentes necesidades del equipo de investigación, incluyendo la capacidad de comunicarse en inglés, catalán y castellano..... hasta 20 puntos
- La adecuación de la experiencia aportada respecto de las necesidades del grupo, valorando especialmente:
 - Los proyectos europeos en los que se ha participado..... hasta 5 puntos
 - Explicar cómo esta experiencia puede aportar un valor extra a las tareas que necesita desarrollar el equipo.
 - La relación con el ámbito sanitario (expertos y pacientes) y/o farmacéutico hasta 15 puntos
 - Explicar cómo esta experiencia puede aportar un valor extra a las tareas que necesita desarrollar el equipo.

Con el fin de aplicar la fórmula que marca la Directiva 1/2020 de Aplicación de Fórmulas de Valoración y Puntuación de los Proposiciones Económica y Técnica, el umbral por cada criterio y subcriterio que se propone valorar y posteriormente puntuar, es el siguiente:

- La claridad del informe y la planificación a la hora de dar respuesta a las peticiones del equipo de investigación del VHIR (4,5 puntos).
- La formación y los conocimientos del equipo humano que participará directamente en el proyecto (10 puntos)

- La adecuación de la experiencia aportada respecto de las necesidades del grupo, valorando especialmente:
 - La relación con proyectos europeos (2,5 puntos)
 - La relación con el ámbito sanitario (expertos y pacientes) y/o farmacéutico (7,5 puntos)

Así pues, existen dos opciones posibles respecto la función de este umbral según si ninguno de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguno queda excluida de la licitación.

Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta, será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

NOTA IMPORTANTE: Para poder ser adjudicatario, será necesario que como mínimo el **licitador obtenga treinta (30) puntos** en la propuesta relativa a los criterios cuantificables segundos juicios de valor. En caso contrario será excluido.

Expuesto lo anterior, se indica a continuación la puntuación que se ha alcanzado:

Plan de trabajo, organización y cualificación del equipo y, dossier de trabajos realizados previamente (incluir enlaces a las webs de los proyectos actualmente activos y en línea) (máximo 49 puntos)

	CAN ANTAVIANA, SL	Tesla Technologies & Software S.L	LAGRAFICA CREATIVE EXPERIENCE S.L.
La claridad del informe y la planificación a la hora de dar respuesta a las peticiones del equipo de investigación del VHIR. Hasta 9 puntos	9	1	8
La formación y los conocimientos del equipo humano que participará directamente en el proyecto. Se evaluará la capacidad de adaptación y de respuesta ante las diferentes necesidades del equipo de investigación, incluyendo la capacidad	20	10	15

de comunicarse en inglés, catalán y castellano. Hasta 20 puntos			
La adecuación de la experiencia aportada respecto de las necesidades del grupo, valorando especialmente: <ul style="list-style-type: none"> Los proyectos europeos en los que se ha participado. Explicar cómo esta experiencia puede aportar un valor extra a las tareas que necesita desarrollar el equipo. Hasta 5 puntos 	5	0	2
<ul style="list-style-type: none"> La relación con el ámbito sanitario (expertos y pacientes) y/o farmacéutico. Explicar cómo esta experiencia puede aportar un valor extra a las tareas que necesita desarrollar el equipo. Hasta 15 puntos 	15	5	12
PUNTUACIÓN TOTAL	49	16	37

Justificación de las valoraciones:

Las propuestas de CAN ANTAVIANA, SL y de LAGRAFICA CREATIVE EXPERIENCE S.L. incluyen un plan de trabajo estructurado, detallando las diferentes fases de trabajo de desarrollo de paginas Web. Ambas incluyen plazos de respuesta al equipo de investigación del VHIR en caso de incidencias.

Además, la propuesta de CAN ANTAVIANA, SL detalla la diferencia 3 casos: Plan de trabajo para el desarrollo de una nueva web / plan de trabajo para la gestión de incidentes urgentes y no urgentes / plan de trabajo para la implementación de nuevas funcionalidades en paginas ya existentes. Así que cubren todas las necesidades del grupo más en detalle.

En cuanto a la empresa Tesla Technologies & Software S.L, parece que no han entendido las necesidades del grupo. El plan presentado no corresponde al desarrollo Web, pero al desarrollo de una aplicación móvil / un software. El plan presentado no parece adecuado para las necesidades del grupo.

El equipo de CAN ANTAVIANA, SL tiene más años de experiencia que el equipo de LAGRAFICA CREATIVE EXPERIENCE S.L. Ambos equipos tienen un equipo con experiencia técnica relevante, pero el equipo de CAN ANTAVIANA, SL tiene experiencia con Houdini (un requisito técnico importante citado en el informe de la licitación), y también tiene mucha experiencia en el ámbito de la salud y de la investigación pública. El equipo de LAGRAFICA CREATIVE EXPERIENCE S.L. tiene más experiencia en el ámbito del turismo.

En cuanto al equipo de Tesla Technologies, le falta experiencia con Houdini. También es difícil evaluar la experiencia real de este equipo en el desarrollo web, ya que las experiencias presentadas son de desarrollo de aplicación móvil.

La empresa CAN ANTAVIANA, SL aporta una experiencia muy relevante para las necesidades del equipo de investigación: han participado en varios proyectos europeos directamente relacionados con la salud / la investigación científica. En particular, en el ámbito sanitario y de la investigación, han desarrollado varios proyectos relacionados con la hematología, el campo de especialidad de nuestro equipo de investigación. Así que la empresa CAN ANTAVIANA, SL parece muy especializada en nuestro campo de especialidad y podrá aportar una experiencia válida a la hora de prestar el servicio.

La empresa LAGRAFICA CREATIVE EXPERIENCE solo aporta experiencia en un proyecto europeo, que no es de salud. Tiene una experiencia sólida y relevante en el ámbito de salud pública nacional, pero no tanto en la investigación.

En cuanto a la empresa Tesla Technologies & Software S.L, no puede aportar experiencia en el desarrollo de páginas web ni en proyectos europeos, ni en el ámbito sanitario. Tienen una experiencia en el desarrollo de una aplicación de recogida de datos de pacientes, pero esta experiencia no necesita las mismas competencias que las que necesitamos en esta licitación.

Consecuentemente el cuadro de puntuación por lo que respecta a los criterios de juicio de valor queda de la siguiente manera:

CUADRO DE JUICIO DE VALOR	
Empresas licitadoras:	49% - Juicio de Valor
CAN ANTAVIANA, SL	49
Tesla Technologies & Software S.L	16
AGRAFICA CREATIVE EXPERIENCE S.L.	37

Una vez valorada las empresas licitadoras y ordenada la puntuación en orden decreciente, se procede a aplicar la siguiente fórmula para obtener la puntuación de cada ítem valorado,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

Plan de trabajo, organización y cualificación del equipo y, dossier de trabajos realizados previamente (incluir enlaces a las webs de los proyectos actualmente activos y en línea) (máximo 49 puntos)

	CAN ANTAVIANA, SL	Tesla Technologies & Software S.L	LAGRAFICA CREATIVE EXPERIENCE S.L.
La claridad del informe y la planificación a la hora de dar respuesta a las peticiones del equipo de investigación del VHIR. Hasta 9 puntos	9	1	8
La formación y los conocimientos del equipo humano que participará directamente en el proyecto. Se evaluará la capacidad de adaptación y de respuesta ante las diferentes necesidades del equipo de investigación, incluyendo la capacidad de comunicarse en inglés, catalán y castellano. Hasta 20 puntos	20	10	15
La adecuación de la experiencia aportada respecto de las necesidades del grupo, valorando especialmente: <ul style="list-style-type: none"> Los proyectos europeos en los que se ha participado. Explicar cómo esta experiencia puede aportar un valor extra a las tareas que necesita desarrollar el equipo. Hasta 5 puntos 	5	0	2
<ul style="list-style-type: none"> La relación con el ámbito sanitario (expertos y pacientes) y/o farmacéutico. Explicar cómo esta experiencia puede aportar un valor extra a las tareas que necesita desarrollar el equipo. Hasta 15 puntos 	15	5	12
PUNTUACIÓN TOTAL	49	16	37

Consiguientemente, el cuadro de puntuaciones definitivo por lo que respecta a los criterios de juicio de valor queda de la siguiente manera, después de aplicar la fórmula

CUADRO DEFINITIVO DE JUICIO DE VALOR	
Empresas licitadoras:	49% - Juicio de Valor

CAN ANTAVIANA, SL	49
Tesla Technologies & Software S.L	16
AGRAFICA CREATIVE EXPERIENCE S.L.	37

A continuació, se detalla el cuadro de puntuaciones por lo que hace referencia a las ofertas técnicas, el cual se acabará de completar con la parte económica presentada por cada empresa, una vez tenga lugar la obertura pública del sobre nº 3, que será el próximo 21 de octubre de 2024, a las 10:00h, mediante Microsoft Teams con la herramienta de Sobre Digital, tal y como se anuncia en las bases de la presente licitación publicadas en la web del VHIR.

CUADRO DE PUNTUACIONES

Oferta presentada:	Oferta económica	Oferta económica			Criterios de evaluación automáticos	Juicios de valor	TOTAL
		16%	35%	49%			
	BI	IVA	TOTAL				
CAN ANTAVIANA, SL						49	
Tesla Technologies & Software S.L						16	
AGRAFICA CREATIVE EXPERIENCE S.L.						37	

La empresa licitadora **Tesla Technologies & Software S.L** no obtiene la puntuación mínima de 30 puntos relativa a los criterios cuantificables según los juicios de valor para poder ser adjudicatarias. Por lo tanto, se propone que sea excluida de la licitación.

Barcelona, 09 de octubre de 2024

RESPONSABLE PRINCIPAL

Dra. Mª Mar Mañu Pereira

Grupo de investigación en Cáncer y Enfermedades Hematológicas Infantiles del VHIR